LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2013
"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA SALAS ELÉCTRICAS" ID N° 253106

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 21 /2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 23 DE ABRIL DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional – **LPN N° 07/2013** para el **"Servicio de Asistencia Técnica Especializada para Salas Eléctricas"- ID N° 253106**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que, dando continuidad al proceso licitatorio de referencia, el día 02 de abril de 2013 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentaron sus propuestas: **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. y VIS S.R.L.**

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 23/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 19/13.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 128/2013).
- Informe del área técnica – Gabinete Técnico (GT N° 33/13).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Arq. Diego Ferreira
Gabinete Técnico
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Documentos Sustanciales	CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.	VIS S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE – SIPE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE – SIPE
SIPE	1239992	1240858

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL N° 128/2013, de fecha 04/04/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

EMPRESA	PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACION TÉCNICA	EXPERIENCIA	VISITA A LA FABRICA/ O DD JJ
CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 18/04/2013, remite la Carta Interna G.T. N° 033/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación Pública Nacional N° 07/2013, para la contratación del "**Servicio de de Asistencia Técnica Especializada para Salas Eléctricas**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura N° 23/2013 de fecha 02 de abril de 2013 correspondiente a las firmas comerciales: **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. y VIS S.R.L.**

Como resultado de éste análisis técnico, observamos que la empresa VIS S.R.L., si bien cuenta con el personal técnico especializado y los equipos de calibración mencionados, no presenta el **Certificado de Visita a la Fábrica** o Declaración Jurada de conocer nuestras instalaciones. Tampoco presenta el **Software de Operación de los Equipos**.

Tanto la Visita Técnica y el Software de Operación de los Equipos son fundamentales en el momento de la evaluación de las ofertas. La firma oferente VIS S.R.L. no ha presentado el Certificado de Visita Técnica ni el Software solicitado, por lo tanto, éste Comité considera que la firma mencionada no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su oferta no será considerada.

Las firmas en cuestión desde el punto de vista legal no ofrecen observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL N° 128/13.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Samaniego G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a las firmas oferentes **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. y VIS S.R.L.** remitir los documentos que se detallan a continuación:

OFERENTES	DOCUMENTOS SOLICITADOS	OBSERVACION
CONTROL DE FLUIDOS S.R.L	- Patente Municipal	CUMPLE
VIS S.R.L.	- Plazo de Entrega - Ultima Declaración de IVA - Software - Balance General (Años 2009-2010-2011) - Certificaciones de Antecedentes (según PBC)	NO CUMPLE*

* La firma oferente VIS S.R.L. no ha presentado el Software de Operación de los Equipos, material fundamental para la evaluación de las ofertas, por lo tanto su oferta ha sido descalificada.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA
A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 21/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Firmas	Oferta	Monto (Gs)
CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.	TOTAL	920.000.000.-
VIS S.R.L.	TOTAL	898.888.442.-

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es factible la aplicación de dicho margen preferencial, debido a que ambas firmas operan con mano de obra nacional.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.** se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Ing. Diego Ferreira
Gerente Industrial
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.

Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2009	2010	2011
Activo Cte.	7.702.497.324	5.891.137.698	7.060.952.471
Pasivo Cte.	3.988.830.516	1.337.456.225	1.982.952.471
	1,93	4,40	3,56
	Promedio		3,30
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2009	2010	2011
Pasivo Total	3.988.830.516	1.337.456.225	1.982.770.790
Activo Total	8.228.625.597	6.431.897.476	8.079.697.883
	0,48	0,21	0,25
	Promedio		0,31
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2009	2010	2011
Utilidad despúes de Imp.	911.719.187	1.063.556.792	931.854.032
Patrimonio Neto	4.239.795.081	5.994.441.251	6.096.927.123
	0,22	0,18	0,15
	Promedio		0,18
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma oferente **CONTROL DE FLUIDOS** acredita suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado de Guaraníes Novecientos veinte millones (Gs. 920.000.000), se cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de Guaraníes Mil millones (Gs. 1.000.000.000) para el servicio requerido.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, b) Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones, la firma oferente **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.** cumple con todos los documentos en cuanto a experiencia en el rubro.

4- CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo mencionado en el Análisis Técnico, la firma oferente VIS S.R.L. no presenta Certificado de Visita a la Fábrica ni Declaración Jurada de conocer nuestras instalaciones, además de no presentar el SOFTWARE de Operación de los Equipos, requisito fundamental exigido para la evaluación de las ofertas y para los trabajos a ser ejecutados. En consecuencia, la firma VIS S.R.L. no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y su oferta ha sido desestimada.

Por lo tanto, éste Comité recomienda la Adjudicación a la firma oferente CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. que cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC, además de estar calificada para ejecutar de manera eficiente el servicio solicitado.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta el aspecto técnico y económico, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para

Arq. Diego Ferreira
Gerente Industrial
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Samaría G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

4.1.- ADJUDICAR

El presente procesos de Licitación Pública Nacional - LPN N° 07/2013 para la **"Servicio de Asistencia Técnica Especializada para Salas Eléctricas"-ID N° 253106** por valor total de Guaraníes Novecientos veinte millones (Gs. 920.000.000) a la oferta económica que cumple con los requisitos legales y técnicos conforme al siguiente detalle:

a) **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**, con RUC N° 80010819-1, por valor total de Guaraníes Novecientos veinte millones (**Gs 920.000.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

P.M. N°	Firma	Oferta	Precio (Gs)
P.M. N° 1051/13 FCA. VALLEMI	**CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**	TOTAL	920.000.000.-
		Total a Adjudicar (Gs)	**920.000.000.-**

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de Cumplimiento del Servicio requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 260 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I. N. C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N C